# H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

**P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de León, Guanajuato; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I y XVII y 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 10 del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato; someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

# C O N S I D E R A C I O N E S:

Que el Patronato de Bomberos es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto primordial la administración y mejoramiento de los recursos materiales y humanos que se requieran para asesorar en la prevención y atención de incendios o siniestros que ocurran en el Municipio de León, Guanajuato y auxiliar en lugares cercanos al límite del mismo que así lo soliciten y en la medida de sus posibilidades y realizar las actividades que conlleven al cumplimiento de sus objetivos.

Que el Reglamento en cita, prioriza la participación activa de la ciudadanía mediante su incorporación al Consejo Directivo del Patronato, el cual está integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, seis consejeros vocales, representantes de la sociedad civil; estableciendo, además, que por cada consejero propietario se designará un suplente.

De que en fecha 25 de abril de 2019, en Sesión Ordinaria el Honorable Ayuntamiento aprobó la integración de actual Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto., en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 10 de la normatividad aplicable.

Que en la Sesión referida se designó como Consejero Tesorero al C. P. Juan Manuel Álvarez Hernández y como suplente a la Lic. Mónica Alonso Flores del citado órgano de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos

Que mediante oficio PBL/PS/012/2012, el Químico Sabino José Rodríguez Rendón, Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto, hizo del conocimiento del suscrito de las respectivas renuncias al citado cuerpo colegiado del Tesorero del Patronato, así como de su suplente, quedando vacante el cargo antes mencionado; motivo por el cual solicita se designe la persona que asumirá el mismo.

Y toda vez que el segundo párrafo del citado numeral del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Guanajuato, dispone que quienes asuman los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería, así como las vocalías del órgano de gobierno que nos ocupa, serán designados por el H. Ayuntamiento a propuesta del suscrito Presidente Municipal, de entre los organismos y representantes de los diferentes sectores empresariales, sociales, educativos y colegios de profesionistas.

En mérito de lo anterior y a efecto de que el Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto, se encuentre integrado en los términos de la normativa aplicable, exclusivamente en lo que corresponde a la vigencia que le resta al actual consejo, sin perjuicio de que pudieren ser consideradas para ser ratificadas en el próximo periodo de este cuerpo colegiado, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la aprobación de la siguiente:

**P R O P U E S T A:**

**ÚNICO. -** Se designa como Consejera Tesorera a la Lic. Elba Gabriela Falcón Hernández y como suplente a la C. Mónica del Rocío García Barrón en el Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto.

**ATENTAMENTE**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**León, Guanajuato; 23 de enero de 2020.**

***“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre del a Patria”***

**LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MAGM/HDGP**